CONTRATO D.N.C.P. N° 29 / 2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPENSADORES DE AGUA"
CE 02/2015 – ID 290909

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en Estados Unidos 961 c/ Teniente Fariña, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **Abg. Santiago Jure Domaniczky**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PAMAQ S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 80011245-8, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia N° 1021, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el **SR. JOSE LUIS SAAVEDRA ECHEVERRIA**, con Cédula de Identidad N° 1.490.460, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación la convocatoria realizada para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPENSADORES DE AGUA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 240 del presente ejercicio fiscal. Por ser la contratación plurianual, la validez de las partidas arancelarias correspondientes a los años 2016 y 2017 estará sujeta a la aprobación correspondiente.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290909.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Vía de la Excepción N° 02/2015, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 1662/2015.

PAMAQ S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento PREVENTIVO, **para 10 equipos para los meses 3, 6 y 9**	N/A	N/A	unidad	6	Evento	2.320.000	13.920.000
2	Mantenimiento PREVENTIVO, **para 10 equipos para el mes 12**	N/A	N/A	unidad	2	Evento	5.040.000	10.080.000

El monto total del **ítem 1** asciende a la suma de guaraníes trece millones novecientos veinte mil.

El monto total del **ítem 2** asciende a la suma de guaraníes diez millones ochenta mil.

Ítem 3 – Contrato Abierto – MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Reparación y Cambio de llave de paso SV1.	Unidad	1	63.250
2	Reparación y/o sustitución de ductos.	Unidad	1	115.000
3	Reparación y/o sustitución de cañería de cobre de 5/8 por metro. (Cañerías de frío).	Unidad	1	69.000
4	Reparación y/o sustitución del sistema de agua: fría y caliente.	Unidad	1	486.450
5	Reparación y/o Cambio de filtro del gas refrigerante.	Unidad	1	39.100
6	Reparación y/o Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería.	Unidad	1	5.175
7	Reparación y/o Cambio de unión conector.	Unidad	1	5.175
8	Reparación y/o Cambio de manguera por metro.	Unidad	1	7.415
9	Reparación y/o Cambio de filtro con sílica.	Unidad	1	39.100
10	Reparación y/o Cambio de Flotador	Unidad	1	95.220
11	Reparación y/o Cambio de Grifo	Unidad	1	65.550
12	Reparación y/o Cambio de niple de agua fría.	Unidad	1	24.150
13	Reparación y/o Cambio de niple de agua caliente.	Unidad	1	24.150
14	Reparación y/o Cambio de termostato de frío.	Unidad	1	126.500
15	Reparación y/o Cambio de bimetálicos.	Unidad	1	56.350
16	Reparación y/o Cambio de Resistencia	Unidad	1	90.447
17	Reparación y/o Cambio de Cambio de motor	Unidad	1	737.598
18	Reparación y/o Cambio de placa electrónica.	Unidad	1	486.450

19	Reparación y/o Cambio de pulsadores electrónicos.	Unidad	1	28.750
20	Reparación y/o Cambio de pico pulsador.	Unidad	1	65.550
21	Reparación y/o Cambio de filtro purificador pre-sedimento de 5 micrones.	Unidad	1	126.500
22	Reparación y/o Cambio de filtro purificador de sedimento de 1 micrón.	Unidad	1	126.500
23	Reparación y/o Cambio de filtro purificador, membrana ultrafiltración mayor a 0,1 micrón	Unidad	1	230.000
24	Reparación y/o Cambio de transformador.	Unidad	1	172.500
25	Reparación y/o Cambio de carcasa con fibra de vidrio.	Unidad	1	747.500
26	Reparación y/o Cambio de filtro purificador de carbón activado.	Unidad	1	126.500
27	Reparación y/o Cambio de porta vasos.	Unidad	1	126.500
28	Reparación y/o Cambio de rejillas.	Unidad	1	88.550
29	Reparación y/o Cambio de tapón de desagüe del anqué.	Unidad	1	28.750
30	Reparación y/o Cambio del motor del ventilador.	Unidad	1	172.500
31	Reparación y/o Cambio del sensor de temperatura.	Unidad	1	71.152
32	Cambio de lugar del bebedero, hasta 5 mts. de la red de agua.	Unidad	1	72.000
33	Cambio de domicilio, hasta 5 mts. de la red de agua.	Unidad	1	144.000
34	Costo de instalación, hasta 5 metros de la red de agua.	Unidad	1	150.000
35	Recarga de gas refrigerante freón 134a.	Unidad	1	172.500

El monto mínimo del **ítem 3** asciende a la suma de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) y el monto máximo, Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones).
El Proveedor se compromete a proveer los bienes y prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses contados desde el día hábil siguiente a su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento

PAMAO

debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes Julio y año 2015.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

POR LA CONTRATANTE:.....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

POR EL PROVEEDOR:.....

SR. JOSÉ LUIS SAAVEDRA ECHEVERRIA
Cédula de Identidad N° 1.490.460

PAMAQ S.A.